Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 |+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. N.º 431 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 405.629 AL OFERENTE B&D ASOCIADOS S.R.L., REPRESENTANTE LEGAL JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, CON RUC 80063915-4 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4º INCISO B) DE LA RESOLUCION DNCP Nº 483/2021 Y LA LEY Nº 2051/03.

Itauguá, 30 de abril de 2022

Visto:

La nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes de la evaluación y aprobación por la Junta Municipal a la propuesta de adjudicación de la LCO Nº 01/2022, Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal ID 405.629, y..

Considerando:

***Que**, la Municipalidad de Itauguá ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal, bajo el ID 405.629, aprobado por Resolución de la Junta Municipal Nº 037/2021 y Resolución I.M. Nº 28/2022.* ----------

***Que**, conforme al Acta de Apertura de fecha 14 de marzo de 2022, se ha presentado la empresa B&D Asociados S.R.L., determinándose por Declaración Jurada suscrita por la máxima autoridad institucional en la misma fecha, la necesidad de la apertura con un solo sobre en el marco de la Resolución DNCP Nº 483/2021 Art. 4º Excepción Inc. b).*----------

***Que**, conforme al Artículo 4º de la Resolución I.M. Nº 28/2022 de la Intendencia Municipal, se conformó el Comité de Evaluación por Edgar Amarilla como Representante de la Dirección de Administración y Finanzas y el Abg. Roberto Irigoitia Gallardo como Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Itauguá.* ----------

***Que**, conforme al Informe de Evaluación de fecha 08 de abril de 2022, fue evaluada legal, técnica y económicamente la oferta presentada; y se concluye que resulta conveniente adjudicar al Oferente: B&D Asociados S.R.L. con RUC Nº 80063915-4 según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las estipulaciones de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas y el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.*----------

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. N.° 431 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 405.629 AL OFERENTE B&D ASOCIADOS S.R.L., REPRESENTANTE LEGAL JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, CON RUC 80063915-4 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4º INCISO B) DE LA RESOLUCION DNCP Nº 483/2021 Y LA LEY Nº 2051/03.

***Que**, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su Art. 7° Funciones, Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".----------*

***Que,** la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 140/2022 con cargo en el Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones). ----------*

***Que**, se verifica la incidencia de los feriados en el mes de abril y los trámites de rigor ante la Junta Municipal en los plazos para la adjudicación, concluyéndose en razonables y en necesaria la prosecución de los procedimientos administrativos. ------*

***Que**, en cumplimiento de la Ley Nº 3966/2010 se cuenta con la aprobación de la Junta Municipal para la adjudicación al Oferente B&D Asociados S.R.L. conforme al Dictamen Nº 096/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 011/2022 de la Comisión de Hacienda y Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.------*

***Que**, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, El Intendente Municipal,

Resuelve

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. N.° 431 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 405.629 AL OFERENTE B&D ASOCIADOS S.R.L., REPRESENTANTE LEGAL JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, CON RUC 80063915-4 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4º INCISO B) DE LA RESOLUCION DNCP Nº 483/2021 Y LA LEY Nº 2051/03.

Artículo 1° ***ADJUDICAR*** *la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal ID 405.629 a la* ***Empresa B&D Asociados S.R.L., Representante Legal José Orlando Doria Márquez, con RUC 80063915-4,*** *en el Ítem 1 por un monto total de Gs. 740.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta millones) Iva Incluido, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y de conformidad con el Artículo 4° Inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021.* ----------

Artículo 2°: ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y garantías contractuales respectivas.* ----------

Artículo 3° ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2.022.*----------

Artículo 4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino
Municipalidad de Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal
Municipalidad de Itauguá